

**RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA
N.º 000162-2025/SUNAT**

**APRUEBAN EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) MULTIANUAL DE LA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA PARA LOS AÑOS 2026 – 2028**

Lima, 14 de mayo de 2025

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 22 de la Directiva N.º 001-2024-CEPLAN/PD, Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, aprobada mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N.º 00021-2024/CEPLAN/PCD, del 14 de marzo de 2024 y modificatorias, establece que el Plan Operativo Institucional (POI) es un instrumento de gestión que presenta la estrategia de corto plazo de la institución a fin de implementar el Plan Estratégico Institucional (PEI), que comprende la programación de las actividades operativas e inversiones necesarias para implementar las acciones estratégicas institucionales (AEI) establecidas en el PEI durante su horizonte temporal, y establece los recursos financieros y las metas físicas mensuales para cada periodo (programación física, de costeo y financiera), en relación con los logros esperados de los objetivos del PEI;

Que, asimismo, el artículo 22 de la mencionada Directiva señala que el POI multianual se formula con un horizonte temporal de tres (3) años alineado a las metas del PEI al cual se articula y debe usarse para orientar la asignación presupuestal que efectúa el Titular del pliego correspondiente;

Que, mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N.º 0055-2024/CEPLAN/PCD, del 13 de junio de 2024, se aprueba la versión actualizada de la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N.º 033-2017/CEPLAN/PCD del 2 de junio de 2017, cuyo contenido y modificatorias son aplicables para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN, en los tres niveles de gobierno;

Que, el numeral 3.2.2 de la Guía para el Planeamiento Institucional actualizada establece que la estructura del POI contiene la Presentación, los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI), las Actividades Operativas e Inversiones y el Reporte del POI Multianual obtenido del aplicativo CEPLAN (Anexo B-4);

Que, mediante la Resolución de Superintendencia N.º 000291-2024/SUNAT del 20 de diciembre de 2024, se aprobó el PEI para el periodo 2024-2028 Ampliado de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT);

Que, la Comisión de Planeamiento Estratégico de la SUNAT, conformada por la Resolución de Superintendencia N.º 032-2018/SUNAT del 2 de febrero de 2018 y actualizada mediante la Resolución de Superintendencia N.º 000057-2023/SUNAT del 14

de marzo de 2023, ha validado el documento del POI Multianual 2026-2028 con la conformidad de cada uno de sus miembros;

Que, de conformidad con el inciso b) del artículo 23 de la sección primera del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SUNAT, aprobada por el Decreto Supremo N.º 040-2023-EF y modificatoria, la Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos (ONPEE) se encarga de supervisar la planeación, organización, dirección, ejecución y control, en el ámbito institucional, de los procesos técnicos de formulación, actualización, seguimiento y evaluación de los planes institucionales del Sistema Administrativo de Planeamiento Estratégico y de los documentos de gestión complementarios a estos;

Que, mediante el Informe N.º 000008-2025-SUNAT/1V1000 del 30 de abril de 2025 de la Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión de la ONPEE se sustenta la aprobación del POI Multianual de la SUNAT para los años 2026-2028, el cual indica que ha sido elaborado cumpliendo las disposiciones emitidas por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) y que corresponde su aprobación por el titular de la SUNAT;

En uso de las facultades conferidas en el inciso m) del artículo 10 de la sección primera del ROF de la SUNAT aprobada por el Decreto Supremo N.º 040-2023-EF y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria para los años 2026-2028 conforme al anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Publicar la presente resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano (www.gob.pe), en la Sede Digital de la SUNAT (www.gob.pe/sunat) y en el Portal de Transparencia Estándar de la SUNAT.

Regístrese y comuníquese.

MARILÚ HAYDEÉ LLERENA AYBAR
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA